

SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE
FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA

<p>1° de marzo de 1901. Expediente 2,153. Fernando Gil.—“La Bordadora,” cigarros.</p>	<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,004. Adam A. Weimer y Enrique Weimer.—Sistema para colocar timones largos sobre armazones de arados.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,001. Charles Woodbury Stevens. — Ciertos perfeccionamientos en el procedimiento de la manufactura de piedra artificial.</p>	<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,005. Oswuald. — Jackson. — Ciertos perfeccionamientos en un aparato de cambio para marcha de máquinas de vapor.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,002. Fernando Plessent.—Arado que puede moverse por uno ó dos animales, el cual distingue con el nombre de E. P., “El Ligeró.”</p>	<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,006. Consolidated Railway Electric Lighting and Equipment Co.—Perfeccionamientos en carros refrigeradores.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,003. Frank Wing Weeks.—Perfeccionamientos en papel múltiple ó de carbón.</p>	<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,007. Charles W. Zaremba.—Procedi-</p>

<p>miento para obtener la pulpa para papel del árbol denominado «Jonote.»</p>	<p>11 de marzo de 1901. Expediente 2,276. Leopoldo Cassella y compañía.— Anilinas.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,008. Gabriel Segura y Ángel Tatay.—Caja modeladora para fundir eslabones de cadenas, aplicable á toda clase de máquinas de raspar materias textiles.</p>	<p>11 de marzo de 1901. Expediente 2,277. Leopoldo Cassella y compañía.— Anilinas.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,009. Fernando Barocio.—Bomba para extraer agua, denominada «Bomba Netzahualcóyotl.»</p>	<p>11 de marzo de 1901. Expediente 2,278. Leopoldo Cassella y compañía.— Anilinas.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,010. Héctor Gómez de Ferreira.—Incinerador doméstico para basuras.</p>	<p>12 de marzo de 1901. Patente 2,013. Julius Haarrer.—Máquina para la fabricación de cigarros.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,011. Derflinger, hermanos.—Perfeccionamientos en la fabricación de damajuanas de vidrio forradas de mimbre.</p>	<p>12 de marzo de 1901. Patente 2,014. Joseph Edward Dunn.—Aparato ó circulador para calderas de vapor, calentadores, evaporadores y otros semejantes para calentar y evaporar líquidos.</p>
<p>5 de marzo de 1901. Patente 2,012. Charles A. Sutton.—Raspador mejorado para superficies planas ó curvas.</p>	<p>12 de marzo de 1901. Patente 2,015. Joseph Edward Dunn.—Nuevo método para utilizar el vapor que ha trabajado en máquinas y otros semejantes.</p>
<p>7 de marzo de 1901. Expediente 2,229. Johnson y Johnson.—Parches medicinales fortificantes.</p>	<p>12 de marzo de 1901. Patente 2,016. Napoleón Du-Brul.—Mejoras en las máquinas para hacer cigarros.</p>

especialmente en las llamadas «Máquinas continuas de cigarros.»

12 de marzo de 1901.

Patente 2,017.

Gonzalo G. Ancira.—Mejoras en la elaboración de cigarros.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,018.

Gonzalo G. Ancira.—Procedimiento para la fabricación de papeles para cigarros.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,019.

Ramón Campbert.—Procedimiento, aparato y método para engargar cigarros.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,020.

Juan G. Valdivia.—Chumaceras con balas de acero aplicables á toda clase de flechas á ejes de cualquiera clase de maquinaria.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,021.

Juan G. Valdivia.—Máquina para extraer agua en combinación con unas cadenas especiales, denominada «La Invencible.»

12 de marzo de 1901.

Patente 2,022.

John Stumph.—Ciertos perfeccionamientos en bombas. La patente

expidióse en favor de «Fraser and Chalmers.»

12 de marzo de 1901.

Patente 2,023.

Norman Little Hayden.—Ciertas nuevas mejoras en purificadores para agua de alimentación.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,024.

Ferdinand Christoph.—von Heydebrand.—Combustible artificial.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,025.

Charles Protens Steinmetz.—Mejoras en métodos y medios de producir luz.—La patente expidióse en nombre de la «General Electric Co.»

12 de marzo de 1901.

Patente 2,026.

Samuel Lesem.—Mejoras en taladros eléctricos para rocas.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,027.

Luis Lombard-Gerin.—Sistema automóvil para toma de corriente aplicable á la tracción eléctrica de los vehículos, barcos y otros medios de locomoción.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,028.

Frank Brooks Hart.—Mejoras en

cojinetes de unión de solapa para ferrocarril.

12 de marzo de 1901.

Patente 2,029.

John Joseph Berrigan.—Mejoras en separadores de nata centrifugos. La patente expidióse en nombre de «The De Laval Separator Co.»

13 de marzo de 1901.

Expediente 2,279.

Leopoldo Cassella y compañía.—Anilinas.

13 de marzo de 1901.

Expediente 2,290.

The New Home Sewing Machine Co.—«Pan American.»—Máquinas para coser y accesorios.

13 de marzo de 1901.

Expediente 2,291.

The New Home Sewing Machine Co.—Máquinas para coser y accesorios.

13 de marzo de 1901.

Expediente 2,292.

The New Home Sewing Machine Co.—Máquinas para coser y accesorios.

13 de marzo de 1901.

Expediente 2,295.

Compañía Industrial Manufacturera.—Almidón.

14 de marzo de 1901.

Expediente 2,288.

Maximiliano Hirsch y compañía. «Regalía de la Mutua» anillo para puros.

SECCIÓN 5ª

Dos estampillas por valor de treinta centavos, debidamente canceladas.

CONTRATO

Celebrado entre el C. Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Lic. D. Audomaro Reyes, en la del Sr. D. Manuel Batista Espinola, para el arrendamiento de la isla llamada «Jaina», cita en la costa de barlovento del puerto de Campeche, para dedicar sus terrenos á la Agricultura, cuyo contrato se celebra conforme á las cláusulas siguientes.

Art. 1º El C. Manuel Batista Espinola recibe en arrendamiento, de la secretaría de Fomento, la isla llamada «Jaina» por un período de diez años, contados del 15 de marzo de 1901, al 15 de marzo de 1911.

Art. 2º El objeto del arrendamiento, es el de establecer una finca de campo en los terrenos que se arriendan.

Art. 3º El precio anual del arrendamiento será de sesenta pesos, (\$ 60 00) pagaderos en mensualidades adelantadas en la jefatura de Hacienda del Estado de Campeche.

Art. 4° Si el gobierno necesita la isla que se arrienda, para algún objeto de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en los arts 18 y 19 de la ley de tierras vigente, se dará por terminado el arrendamiento, aun cuando no haya terminado el plazo estipulado de diez años; fijándose, sin embargo, un plazo de dos meses para que el arrendatario desocupe el terreno, sin que por ello tenga derecho á indemnización de ninguna especie.

Art. 5° Asimismo, conforme á los arts. 18 y 19 de la ley citada, el gobierno podrá enajenar los terrenos de la isla que se arrienda, en caso de que proceda, si éstos fueren denunciados por los particulares, debiendo ser entregados dichos terrenos por el arrendatario á la persona que adquiera su propiedad, á más tardar dos meses después de expedido el título de propiedad correspondiente, concediéndose al arrendatario el derecho de adquirir los expresados terrenos por el tanto, cuando otro pida su enajenación, siempre que haga uso de ese derecho dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la notificación respectiva, y que indemnice al denunciante de los gastos que hubiere hecho en el denuncia, mensura y deslinde del terreno.

El arrendatario no tendrá derecho á indemnización de ninguna especie por parte del gobierno, ni de los particulares, al decretarse la adjudicación de los terrenos que se arriendan.

Art. 6° El concesionario podrá construir dentro de los terrenos que se le arriendan, los edificios necesarios para habitaciones, depósitos, etc., pudiendo retirar á la conclusión del arrendamiento los materiales empleados en esos edificios.

Art. 7° Si durante el plazo del arrendamiento, la isla "Jaina" perdiere sus caracteres de isla, el C. Batista Espínola tendrá el derecho, previa comprobación de aquella circunstancia, á satisfacción de la secretaría de Fomento, de adquirir los terrenos que hoy se le arriendan, á un precio doble del que señale la tarifa de baldíos vigente en la época de la enajenación, para el Estado de Campeche.

Art. 8° El arrendatario se compromete á prestar su cooperación al gobierno para evitar el contrabando de los terrenos que se le arriendan, dando aviso oportuno á las autoridades respectivas, de todo cuanto observe sobre el particular.

Art. 9° La falta de cumplimiento por parte del arrendatario, de cualquiera de las estipulaciones del presente contrato, será motivo suficiente para declarar administrativamente la inmediata caducidad del mismo.

Es hecho, por duplicado, en la ciudad de México, á los quince días del mes de marzo de mil novecientos uno.—*Leandro Fernández*.—*Audomaro Reyes*.—Rúbricas.

Es copia. México, 19 de marzo de 1901.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

19 de marzo de 1901.

Expediente 2,271.

B. García y compañía.—"Victorias de Roberts," anillo para puros.

19 de marzo de 1901.

Expediente 2,302.

Manuel R. Canseco.—"El Toro Negro," cerillas.

19 de marzo de 1901.

Expediente 2,303.

Manuel R. Canseco.—"La Au-reola," cerillas.

19 de marzo de 1901.

Expediente 2,304.

Manuel R. Canseco.—"La Mascotita," cerillas.

SECCIÓN PRIMERA.

Una estampilla de á cinco pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO

Celebrado entre el C. Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Matsujiro Kameyama, en la del vizconde Takeaki Enomotto, ampliando el plazo de los artículos 3° y 7° del contrato de 29 de enero de 1897, sobre colonización en el Estado de Chiapas, en los términos siguientes:

Art. 1° Se prorroga hasta el 18 de febrero de 1902, el plazo para

el pago de la cuarta de las quince anualidades en que conforme al art. 3° del contrato de 29 de enero de 1897, debe el concesionario satisfacer el valor de los terrenos que se le hayan enajenado en Chiapas para la colonización.

Art. 2° Igualmente se prorroga hasta el 18 de febrero de 1902, el plazo que para el establecimiento de las primeras quince familias de colonos señala el art. 7° del mismo convenio.

Art. 3° Las prórrogas que anteceden no amplían el plazo total que para el pago de los terrenos y su colonización se fijaron primitivamente en los dos artículos referidos.

Art. 4° Subsisten en todo su vigor y fuerza las demás estipulaciones del mencionado contrato de 29 de enero de 1897.

México, 21 de marzo de 1901.—*Leandro Fernández*.—*Matsujiro Kameyama*.

Es copia. México, 29 de marzo de 1901.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

21 de marzo de 1901.

Patente 2,030.

John Francis Cooley.—Métodos y aparato para separar eléctricamente el componente con relación al volátil del componente fijo que hay en los fluidos compuestos, formados de dichos componentes.—La patente expidióse en nombre del señor John Crymes Pennie.

- 21 de marzo de 1901.
Patente 2,031.
Odilón Baltasar Hannibal Hanneborg.—Transmisor de luz ó aparato para efectuar la transmisión de la luz ó del calor á los subsuelos, pisos y cuartos oscuros en las casas, minas, buques, etc.
- 21 de marzo de 1901.
Patente 2,032.
Henry Augustus Rowland.—Mejoras en telégrafos eléctricos.
- 21 de marzo de 1901.
Patente 2,033.
Frank James Ludington.—Perfeccionamientos en máquinas de hacer cigarrillos.
- 21 de marzo de 1901.
Patente 2,034.
Thomas Clarkson y la Clarkson and Capel Steam Car Syndicate Limited.—Ciertos perfeccionamientos en la quema de hidrocarburos líquidos, gas y demás generadores para producir vapor, así como en las cosas semejantes que se adaptan para ser calentadas por tales quemadores.
- 21 de marzo de 1901.
Patente 2,035.
William Gordon McLughlin.—Ciertos perfeccionamientos en frenos neumáticos.
- 21 de marzo de 1901.
Patente 2,036.
Alberto Leroy Munson.—Mejoras en una máquina para hacer cigarrillos de papel.
- 21 de marzo de 1901.
Patente 2,037.
Alberto Leroy Munson.—Mejoras en la elaboración de cigarros de papel con pegamento.
- 22 de marzo de 1901.
Expediente 2,305.
Antonio Marzo.—Marca de comercio para aceite.
- 25 de marzo de 1901.
Expediente 2,281.
Manuel del Castillo Negrete é hijo.—Tequila selecto.
- 25 de marzo de 1901.
Expediente 2,282.
Manuel del Castillo Negrete é hijo.—Tequila bitter.
- 26 de marzo de 1901.
Patente 2,038.
John Kerwin Stewart.—Máquina nueva y mejorada para recortar ó cercenar.
- 26 de marzo de 1901.
Patente 2,039.
Arthur S. Swight y Rudolf Ruetschi.—Cortina mejorada para los aparatos á fin de recoger los polvos

- y humos de establecimientos metalúrgicos.
- 26 de marzo de 1901.
Patente 2,040.
Compañía industrial Ascorve y Gayosso.—Anuncio eléctrico que lleva el nombre de "Ascorve y Gayosso."
- 26 de marzo de 1901.
Expediente 2,283.
Manuel del Castillo Negrete é hijo.—
- 26 de marzo de 1901.
Expediente 2,294.
Aktiengesellschaft Fur Feinmechanik, vormalis Jetter y Scheerer.—Instrumentos quirúrgicos.
- 28 de marzo de 1901.
Patente 2,041.
Frank Wing Weeks.—Perfeccionamientos en máquinas para manufacturar papel con capa á mano de cartón.
- 28 de marzo de 1901.
Patente 2,042.
William Lanz.—Perfeccionamiento de cantinas para el ejército.
- 28 de marzo de 1901.
Patente 2,043.
John Briggs Moore.—Perfeccionamiento en separadores de minerales.
- 28 de marzo de 1901.
Expediente 2,296.
Manuel Lapuente.—"El Oriente," cigarros.
- 28 de marzo de 1901.
Expediente 2,198.
Manuel Lapuente.—"La Gran Antilla," cigarros.
- 28 de marzo de 1901.
Expediente 2,300.
Manuel Lapuente.—"El Árabe," cigarros.
- 28 de marzo de 1901.
Expediente 2,301.
Manuel Lapuente.—"El Buen Gusto," cigarros.
- 28 de marzo de 1901.
Expediente 2,312.
Rafael J. Acevedo.—"La Independencia," cerillas.
- 28 de marzo de 1901.
Expediente 2,313.
Rafael J. Acevedo.—"La Independencia," cerillas.
- 30 de marzo de 1901.
Expediente 2,299.
Manuel Lapuente.—"El Buen Gusto," cigarros.
- 30 de marzo de 1901.
Expediente 2,306.
Barkley, Ward y compañía.—Betún para calzado.
- 30 de marzo de 1901.
Expediente 2,310.
Barkley, Ward y compañía.—Betún para calzado.